RESOLUCIÓN No.171-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNAS PÓLIZA DE GARANTIA"

EL Director-Comandante del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por el Acuerdo No.015 de abril 29 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el señor FABIAN XAVIER MENDOZA BARRERA, identificado con la C.C.Nº. 10.779.569 expedida en Montería-Córdoba, en calidad de Representante Legal del establecimiento de comercio SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y ASESORIAS S.A.S - SIIA PLUS S.A.S, con NIT. 901454562-4, suscribió con el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, el Contrato de Compraventa No.MC-09-2024, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA."

Que el contratista constituyó la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No.CMT-100012776 con Anexo No.1, mediante las cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Compraventa No.MC-09-2024 y que fueron expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con Nit.860.037.016-6.

Que los amparos y vigencias de la póliza mencionada en el anterior considerando son los siguientes:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	18/09/2024	23/04/2025	$5.930.194
CALIDAD DEL SERVICIO	18/09/2024	23/10/2025	$5.930.194
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/09/2024	23/10/2025	$5.930.194

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.100012776 con Anexo No.1, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a favor del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, tomada por el señor FABIAN XAVIER MENDOZA BARRERA, identificado con la C.C.Nº. 10.779.569 expedida en Montería-Córdoba, en calidad de Representante Legal del establecimiento de comercio SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y ASESORIAS S.A.S - SIIA PLUS S.A.S, con NIT. 901454562-4que garantiza los amparos de: Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, lo cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales del Contrato de Compraventa No.MC-09-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería-Córdoba, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director-Comandante